ACTA VIGÉSIMA OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A. En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2019, en el salón de eventos del Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga Nº194, comuna de Las Condes, siendo las 15:00 horas se dio inicio a la celebración de la Vigésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado de la Compañía, señor Eduardo Rodríguez del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Oyarce Santibáñez. ***PRIMERO*: <u>ASISTENCIA</u>:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: (a) Diego del Prado Alarcón en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 23.081.111 acciones; (b) Consuelo López B. en representación de BCI Corredores de Bolsa por 2.370.551 acciones; (c) Luis Vidal Osorio en representación de BTG Pactual Corredores de Bolsa por 2.377.253 acciones; (d) Gonzalo Cavada Charles en representación de SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones y Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones; (e) Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.674.000; en representación de Servicios Quelentaro S.A. por 152.044.634 acciones; en representación de Carmen Catalina Fresard Trucco por 2.056.644 acciones y en representación de Inversiones Lo Recabarren Ltda., por 141.285 acciones; (f) Paola Castañeda Fernández en representación de Euroamérica Corredores de Bolsa, por 64.957.146 acciones; (g) Esteban Fernández Leiva en representación de Inmobiliaria Escorial Limitada por 137.819.856 acciones y por Inversiones Marchigue Ltda por 63.002.288 acciones; (h) Óscar Guillermo Garretón Purcell en representación de Cirilo Córdova de Pablo por 475.560 acciones; (i) Lillyan Jara Urrutia, por sí, por 500.000 acciones; (j) Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena por sí, por 21.960 acciones; (k) Luis Alberto Penco Torti, por sí, por 1.525.765 acciones; (l) Mario Soler Reyes en representación de Santander Corredores de Bolsa, por 37.370.332 acciones; (m) Arturo Irarrazaval Domínguez en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 20.973.945 acciones; (n) Aixa Rojas Contreras en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, por 33.191.819 acciones y (ñ) Jorge Vargas Díaz, por sí, por 346.000 acciones. ***SEGUNDO:* <u>PODERES Y QUÓRUM</u>:** La

Junta aceptó conforme y por unanimidad, los poderes con los que varios accionistas se hicieron representar. El señor Secretario hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 23 de abril de 2019, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta Asamblea eran efectivamente dueños de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Se dejó constancia que se encontraban presentes, por sí o debidamente representadas, 1.145.502.587 acciones, equivalentes al 95,283% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Compañía, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. ***TERCERO*: <u>FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA</u>:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2019, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 Nº 1 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 20 de marzo de 2019 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario El Líbero Digital, en sus ediciones de los días 8, 17 y 24 de abril de 2019. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta asamblea, el señor Presidente

declaró legalmente instalada la Vigésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. ***CUARTO*: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El señor Presidente manifestó que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En caso contrario, señaló que se encontraba habilitado el sistema de votación por papeleta para cada una de las materias objeto de esta Junta, que le será proporcionada al accionista o votante, para que haga constar en ella la preferencia correspondiente, que luego depositará en la caja dispuesta especialmente al efecto. Concluida la votación se procederá en forma pública al escrutinio correspondiente. En consecuencia, en forma previa a someterse una materia determinada a la decisión de esta Junta, se consultará a la Junta si opta por el sistema de votación a través de papeleta o en su defecto por aclamación, si hubiese unanimidad de los accionistas presentes. **ACUERDO:** La Junta, por unanimidad y aclamación aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente. ***QUINTO:* DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Paola Castañeda Fernández, Aixa Rojas Contreras, Oscar Guillermo Garretón Purcell, Luis Vidal Osorio y Arturo Irarrázaval Domínguez, para indistintamente tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta que se levante de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas. ***SEXTO*: TABLA:** El señor Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1) Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, incluido el Informe de los Auditores Externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y reparto de dividendos. 3) Elección de los miembros del Directorio y Director Independiente. 4) Fijación de las

remuneraciones del Directorio para el año 2019. 5) Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2018. 6) Informe Comité de Directores. 7) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2019. 8) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2019. 9) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2019. 10) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 11) Informar sobre la Política de dividendos. 12) Política de Inversión y Financiamiento. 13) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 14) Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda. ***SÉPTIMO:*** **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS**. El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2018 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluido el informe de los Auditores Externos, manifestando que los mismos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el señor Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2018, que a continuación se transcribe: *"Por cuarto año consecutivo hemos querido entregar una visión integral de la gestión de Puerto Ventanas S.A., abordando no sólo su desempeño financiero, sino que también, incorporando los*

aspectos medios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, bajo el marco de Reporte Integrado. De la misma manera, esperamos mostrar cómo nuestra empresa ha incorporado la sostenibilidad y la innovación como ejes centrales de su actividad, reafirmando su fuerte compromiso con un desarrollo sostenido y equilibrado en los ámbitos económico, social y ambiental y proyectándose en el largo plazo con estrategias concretas y medibles que apoyen este desafío. En términos operacionales, el 2018 fue un mejor año en relación a la actividad y resultados del ejercicio 2017. La implementación de eficiencias en los procesos, sumado al incremento de cargas de granos limpios y un fortalecimiento del dólar, nos permitieron obtener un incremento de un 18% respecto del año anterior. En términos generales el año 2018 estuvo marcado por el avance paulatino del programa de descarbonización de la matriz energética del país, consolidando la preferencia por energías renovables no convencionales, en reemplazo de los combustibles fósiles y el carbón. Debido a lo anterior, asumimos el gran desafío de diversificar nuestras cargas y buscar formas de dar un uso alternativo a nuestras instalaciones a través de nuevos proyectos e iniciativas. En este sentido se lograron avances importantes: aumentamos nuestra capacidad de almacenaje en el terminal de granos y al mismo tiempo incrementamos los volúmenes de cargas de granos limpios en un 29% respecto del año 2017. De acuerdo a nuestro modelo de gestión sostenible, Puerto Ventanas S.A. continuó incorporando estándares operacionales, ambientales y de seguridad de clase mundial, que buscan favorecer el desarrollo armónico de la empresa, alineado con las necesidades de sus clientes actuales y potenciales, las expectativas de sus trabajadores y la comunidad. En junio de 2018 inauguramos oficialmente el proyecto de "Mejoramiento y Modernización del Sistema de Embarque de Concentrado de Cobre", que considera el montaje de un shiploader, el más moderno en su tipo en la industria portuarias, con capacidad de 1.500 toneladas/hora para la transferencia de concentrado de cobre. Esta inversión ha agregado valor a nuestros servicios, con ventajas significativas en la disminución de los tiempos de embarque y mayor disponibilidad de ocupación de los sitios en el muelle. Asimismo, la disminución de los tiempos de embarque contribuyó también a paliar, en cierta medida, lo efectos causado por el fenómenos climático de las marejadas que durante el 2018 mantuvieron el puerto cerrado por 112

días. En relación a la incorporación de nuevas tecnologías, un hito importante de 2018 fue la puesta en marcha de nuestro Centro Integrado de Operaciones (CIO) que permite centralizar las operaciones de todo el puerto, con un sistema de monitoreo online que, entre otros beneficios, entrega información clara y oportuna para la toma de decisiones. Este innovador proyecto está considerado como un gran avance para la automatización, control y supervisión de los procesos que se desarrollan en Puerto Ventanas, aportando a la eficiencia y mayor productividad. En el ámbito externo es relevante destacar la compleja crisis ambiental que ocurrió en la zona y que afectó a nuestras comunidades vecinas. La emergencia, tuvo en el foco de la atención nacional a las empresas del sector, impactando también en sus operaciones y actividades en todo nivel. Nuestra empresa estuvo ajena a todo cuestionamiento, principalmente debido a las anticipadas decisiones de inversión y fortalecimiento de nuestro estándar ambiental, como también gracias a nuestra política de puertas abiertas y transparencia que ha contribuido a fortalecer nuestra vinculación con las comunidades vecinas y autoridades, quienes pueden constatar presencialmente que Puerto Ventanas no tiene procesos industriales y se preocupa del cuidado del medio ambiente en todas sus actividades operativas En este mismo sentido con fecha 14 de junio del año 2018, se recibió dictamen fiscalía marítima de Valparaíso, relacionado con la Investigación Sumaria Administrativa ordenada instruir en averiguación de las causas, circunstancias y responsables, si los hubiere, de los varamientos de partículas de carbón en la playa de Ventanas. Respecto de Puerto Ventanas, en este dictamen se indica que en la investigación no se pudo establecer una relación de causalidad entre las varadas de carbón la playa de las ventanas con la operación de descarga de carbón desde Puerto Ventanas. Nuestra gestión, ha quedado reflejada también en los reconocimientos que durante el 2018 recibimos en materia medio ambiental, con la entrega del "Premio Marítimo de las Américas en la categoría operaciones portuarias verdes", que fue otorgado por la Comisión Interamericana de Puerto de la Organización de Estados Americanos (OEA); y en materia energética, con el Premio al "liderazgo en gestión energética", entregado por el ministerio de Energía Limpia (Clean Energy Ministerial) por su liderazgo en gestión energética, luego de una evaluación de la CEM al proceso de implementación y

mantenimiento del sistema de gestión energético de Puerto Ventanas, basado en la norma internacional ISO 50.001. En el plano interno es destacable mencionar la iniciativa de fortalecer la estructura de innovación en nuestra empresa, cumpliendo con el compromiso asumido el 2017. Así, durante el "Tercer Encuentro de Innovación", desarrollado por la empresa, se selló un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para avanzar en la implementación de un programa que fortalezca y desarrolle las capacidades de innovación de toda la organización. En este mismo sentido, cabe destacar que durante este año finalizamos con éxito los procesos de negociación colectiva con los sindicatos de Puerto, sobre la base del diálogo y relaciones colaborativas, renovando los convenios colectivos por un período de tres años. Por otra parte, y en línea con nuestra política de poner en valor a la comuna de Puchuncaví, donde operamos, se realizó la muestra "Donde el campo se junta con el mar", presentada en el Museo Marítimo Nacional y que tuvo 40.000 visitantes, que pudieron conocer la historia, geografía y principales características de esta comuna. El término del 2018 fue sellado con un importante hito que nos abre grandes oportunidades de diversificar nuestro negocio, con operaciones en la bahía de Mejillones, polo estratégico que proyecta la mayor demanda de servicios portuarios por la creciente gestión de proyectos mineros en la zona. Finalmente, en nombre del Directorio, agradezco el respaldo que cada día nos entregan nuestros clientes, proveedores, bancos y accionistas, y en especial a todo el equipo humano que conforma Puerto Ventanas S.A. y sus filiales, motor fundamental de su desarrollo." Para los efectos de la aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluido el Informe de los auditores externos emitido con fecha 26 de febrero de 2019 y firmado por don Roberto Leiva Casas-Cordero, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluido el informe de los Auditores Externos. ***OCTAVO:*** **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y REPARTO DE DIVIDENDOS**. El señor Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas

susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2018: US$21.373.402.- (ii) Ganancias acumuladas consolidadas: US$34.009.746.-; (iii) Menos dividendos distribuidos durante el año 2018: US$10.647.892.- (iv) Total utilidades consolidadas acumuladas, susceptibles de Reparto a diciembre de 2018: US$44.735.256.- **B.-** Durante el año 2018, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, por un total de US$0,008852.- por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 19 de marzo de 2019, acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo definitivo adicional de US$ 0,004045.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2018. Esta proposición de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2018: US$21.373.402.-; (ii) Menos el resultado positivo reconocido de las filiales durante 2018: US$2.478.536.-; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas a diciembre de 2018: US$18.894.866.-; (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2018: US$10.648.237.-; (v) Más dividendos distribuidos por las filiales:US$397.993.-; (vi) Menos retención del 20% de Utilidades del ejercicio: US$3.778.973.-; (vii) Saldo utilidades a repartir: US$4.865.649.- Expresó el señor Presidente que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US$0,004045.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2018, a cuyo valor debe agregársele los dividendos provisorios repartidos durante el año 2018 por un monto total de US$0,008852.- por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US$0,012897.- Concluida su exposición, el señor Presidente sometió esta propuesta de distribución de dividendos a consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el señor Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el señor Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de

Accionistas, ha propuesto a la Junta que el dividendo sea pagado en dinero, a partir del día 24 de mayo de 2019, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO**: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de fecha de reparto de dividendos informada por el señor Presidente. **E.-** El señor Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo, a nombre del titular de las acciones inscritas con cinco días hábiles de anticipación, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140 primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 17 de mayo de 2019. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. **F.-** Por último, el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Asamblea, los saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US$87.548.636.- (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US$1.384.816.- (iii) Otras Reservas: US$(16.069.809).(iv) Ganancias Acumuladas: US$39.869.607.- (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US$112.733.250.- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los referidos saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía. ***NOVENO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR INDEPENDIENTE.*** El señor Presidente informó que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, procede la renovación y elección íntegra del Directorio de la

Compañía y designación de los directores independientes, quienes ejercerán sus cargos por los próximos tres años de conformidad a la ley y los estatutos sociales. Acto seguido, señaló que por aplicación de las normas legales citadas, la Compañía debía designar al menos un director independiente y el comité de directores, por reunirse en la especie los requisitos y condiciones dispuestos por el inciso primero del aludido artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Por consiguiente, sostuvo que la elección de los miembros del Directorio debía efectuarse aplicando las siguientes reglas: 1) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección. 2) En la elección participarán todos los candidatos que: (a) han sido postulados anticipadamente, que hayan aceptado su postulación y declarado no tener inhabilidad para desempeñar el cargo, (b) más aquellos que se agreguen en esta Junta, siempre que quién lo proponga presente un documento en que el candidato manifieste aceptar su nominación y también declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. 3) En cada caso se identificará claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad. 4) Resultarán electos como directores los siete candidatos más votados. Sin embargo, si dentro de ellos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. 5) En el acta de la Junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte del candidato a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. 6) Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberá señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas al controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas o personas no relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador. A continuación, hizo presente que en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas se han recibido con la debida anticipación e informado oportunamente a todos los accionistas a través de la página web de la Compañía las siguientes postulaciones a director: (a) Por

el accionista Euroamérica corredores de Bolsa S.A. a don Georges Le Blanc Donaldson como Director Independiente. (b) Por el accionista Servicios Quelentaro S.A. a don Luis Chadwick Vergara como Director. (c) Por el accionista Inversiones Marchigue Limitada a don Fernando Izquierdo Menéndez como Director. (d) Por el accionista controlador SK Inversiones Portuarias S.A. a don Oscar Guillermo Garretón Purcell como Director. (e) Por el accionista controlador SK Inversiones Portuarias S.A. a doña Victoria Elisa Vásquez García como Director. (f) Por el accionista controlador SK Inversiones Portuarias S.A. a don Juan Pablo Aboitiz Domínguez como Director. (g) Por el accionista controlador SK Inversiones Portuarias S.A. a don Juan Eduardo Errazuriz Ossa como Director. Adicionalmente, el señor Presidente señaló que al inicio de la Junta de Accionista se ha puesto a disposición de todos accionistas el listado de los candidatos a directores, con precisión quienes se presentan como candidato a director independiente. Agregó el señor Presidente que, según lo informado por el señor Gerente General, todos los candidatos antes singularizados han entregado una declaración escrita en que manifiestan aceptar su nominación y declaran no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, y quienes se presentan como candidato a Director independiente, además han entregado la declaración establecida en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Enseguida el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que manifestaren si alguno de ellos tenía interés en agregar algún otro candidato a la lista, sin producirse intervenciones. Acto seguido, constatándose la existencia de siete candidatos para ocupar los siete cupos de directores y que uno de ellos se presenta como candidato a director independiente, el señor Presidente propuso a los Accionistas, votar por aclamación si hubiese unanimidad en la elección de los siete candidatos. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó someter la votación de la elección de los miembros de Directorio por aclamación omitiéndose la alternativa de la papeleta. A continuación, la Junta por unanimidad y aclamación eligió como miembros del Directorio a los señores: Luis Chadwick Vergara; Georges Le Blanc Donaldson (independiente); Juan Eduardo Errázuriz Ossa; Juan Pablo Aboítiz Domínguez; Victoria Elisa Vásquez García, Oscar Guillermo Garretón Purcell y Fernando Izquierdo Menéndez; quienes integrarán el

Directorio de la Compañía por los próximos tres años. Posteriormente, los accionistas que a continuación se indican solicitaron dejar constancia en la respectiva acta de su intención de votos: (a) Santander Corredores de Bolsa por Georges Le Blanc Donalson por 36.100.000 acciones; (b) Banchile Corredores de Bolsa S.A. por Fernando Izquierdo Menéndez por 15.213.129 acciones. ***DÉCIMO:*** **FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2019.** El señor Presidente manifestó a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales incumbe a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los señores Directores de la Compañía durante el año 2019. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Vigésima Séptima Junta Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018, asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el Vicepresidente. El señor Presidente manifestó que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades antes expuestas, sometiéndola a consideración de los señores accionistas. **ACUERDO**: La Junta acordó por aclamación y unanimidad fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la Compañía, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el Vicepresidente. ***DÉCIMO PRIMERO*:** **INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2018.** El señor Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2018 no realizó gastos. ***DÉCIMO SEGUNDO:*** **INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El señor Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos del Comité de Directores de la Compañía. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2018, siendo éstas las siguientes: 1) Examen oportuno de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades

Anónimas, de las que se dará cuenta más adelante. 2) Revisión de los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad, según se informó antes. 3) Asimismo, examinó los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. 4) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoria externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2019, en los términos que se dirá más adelante. Finalmente, informó que durante el año 2018 el Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el Informe del Comité de Directores. ***DÉCIMO TERCERO*: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.** El señor Presidente expresó que, toca a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar las remuneraciones de los directores integrantes del Comité, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para éste. El señor Presidente sostuvo haber recibido la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta por aclamación y unanimidad acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales y un presupuesto anual de 1.080 UTM. ***DÉCIMO CUARTO*: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2019**. El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., Ernst

& Young Auditores y Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte y Ernst & Young, a quienes se les solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus propuestas. Hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; y 5) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Agregó que tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y éste aprobó proponer a la Junta en primer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2019 y como segunda opción a Ernst & Young Auditores y Consultores Ltda. Preciso además, que la información antes mencionada fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionista en la página web de la Compañía. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2019. ***DÉCIMO QUINTO*: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2019**.El señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2019. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, atendido a la relación calidad – costo, y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio propone a la Junta designar como clasificadoras de riesgos a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para el ejercicio 2018. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2019. ***DÉCIMO SEXTO:*** **CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY Nº 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS).** El señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el Directorio desde la última Junta de Accionistas se pronunció sobre la siguiente operación con empresas relacionadas: (i) En sesión N°317 del 21 de agosto de 2018, el Directorio por la unanimidad de los Directores presente y sin la presencia del director Fernando Izquierdo Menéndez, aprobó la celebración de un contrato de opción de compra de un terreno de quince hectáreas ubicado en Mejillones a la sociedad Alimentos Marinos S.A Alimar. (ii) En sesión N°321 del 18 de diciembre de 2018, el Directorio por la unanimidad de los Directores no relacionados y con la abstención de Juan Eduardo Errázuriz Ossa, Naoshi Matsumoto Takahashi y Juan Pablo Aboítiz Domínguez, aprobó la cotización y contratación de servicios de arriendo de maquinaria industrial incluyendo excavadora, retroexcavadora, grúa horquilla, cargador frontal con SK Rental S.A. (iii) En la misma sesión antes indicada, el Directorio por la unanimidad de los Directores no relacionados y con la abstención de Luis Chadwick Vergara aprobó la cotización y contratación de servicios de arriendo de maquinaria industrial incluyendo excavadora, retroexcavadora, grúa horquilla, cargador frontal con Ingeniería y Desarrollo Mineros e Industriales S.A. **ACUERDO**: La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la cuenta de operaciones con parte relacionadas. ***DÉCIMO SÉPTIMO:*** **POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, relativo a la política de dividendos, que estima conveniente para la Empresa: *"De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la Junta de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, debe distribuirse anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio. La política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2019 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2019 un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o*

agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A., de las empresas filiales y coligadas en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el Directorio". Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones **ACUERDO**: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de dividendos expuesta por el señor Presidente. ***DÉCIMO OCTAVO*: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: *"Puerto Ventanas está orientada principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de carga como también de acopio de éstas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios, y si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas con criterios estrictos de creación de valor para los accionistas, a base de estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, y enmarcadas siempre dentro de las normas y políticas ambientales".* Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de inversión y financiamiento expuesta por el señor Presidente. ***DÉCIMO NOVENO:* DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El señor Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones sociales, al efecto informó que evaluadas las propuestas de los diarios La Segunda, El Líbero Digital y El Mostrador Digital, se propone a la Junta de Accionistas designar al Diario El Líbero Digital, en razón de su fácil acceso y

razonable propuesta comercial. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad seleccionó al diario El Libero Digital para efectuar las publicaciones sociales. ***VIGÉSIMO*: OTRAS MATERIAS DE INCUMBENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 15:45 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.

JUAN EDUARDO ERRÁZURIZ OSSA
Presidente

EDUARDO RODRÍGUEZ DEL RÍO
Secretario

Oscar Guillermo Garretón Purcell
p.p. Accionista

Arturo Irarrázaval Domínguez
p.p. Accionista

PAOLA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ
p.p. Accionista

